



*Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur*

FISCALIA DE ESTADO

VISTO el expediente Nº 0012/93 del registro de esta FISCALIA DE ESTADO DE LA PROVINCIA; y ,

CONSIDERANDO:

Que por su intermedio tramitan las actuaciones que se iniciaran como consecuencia de la presentación anónimamente formulada ante este Organismo, la que da cuenta de la presunta comisión de delitos por parte de personal policial.

Que en el marco de dichas actuaciones se ha emitido el Dictamen F.E. Nº - 15 , el que, en mérito a la brevedad, debe considerarse aquí íntegramente reproducido.

Que de acuerdo a los conceptos vertidos en dicha pieza corresponde remitir al Sr Jefe de Policía copia debidamente certificada de la totalidad de los actuados que obren en ésta, ello a los fines que el Sr Jefe ordene la sustanciación del pertinente sumario administrativo.

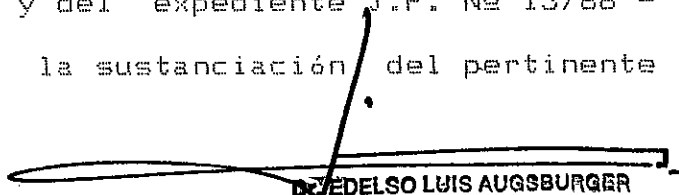
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente en atención a la atribuciones que le confieren la Ley Provincial Nº 3 y el Decreto Provincial Nº 444/92, reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA
DE TIERRA DEL FUEGO, ANTARTIDA E
ISLAS DEL ATLANTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTICULO 19.- Remitir al Sr Jefe de Policía fotocopia certificada del expediente F. E. Nº 0012/93 y del expediente J.P. Nº 13/88 - CRG 1ra, a efectos que ordene la sustanciación del pertinente


DEDELSON LUIS AUGSBURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur

FISCALIA DE ESTADO

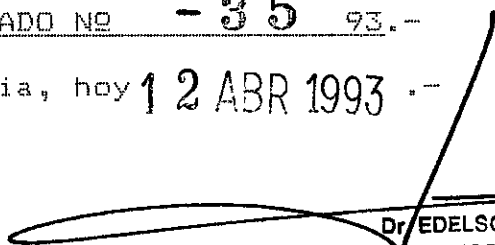
sumario administrativo con el propósito de deslindar las responsabilidades que pudieran corresponder como consecuencia de los hechos de los que da cuenta la presentación que luce a fs 1 del primero de los expedientes citados precedentemente.

ARTICULO 29.- Solicitar al Sr Jefe de Policía disponga las medidas necesarias a efectos de lograr que esta Fiscalía de Estado sea permanentemente informada del estado del sumario a sustanciarse.

ARTICULO 30.- Comuníquese a quienes corresponda, Cumplido, archívese.

RESOLUCION FISCALIA DE ESTADO Nº - 35 93.-

FISCALIA DE ESTADO - Ushuaia, hoy 12 ABR 1993 .-


Dr. EDELSON LUIS AUGSBURGER
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur